

**COMITÉ ASESOR DE LA GERENCIA PARA EL TRÁMITE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN No. 004-2025**

SUBASTA INVERSA 004-2025

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E.
SALUD DEL TUNDAMA.”**

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVA

En la ciudad de Duitama, el día 19 de marzo de 2025, a las 2:00 p.m., se reunieron, los integrantes del Comité Asesor asignados mediante Resolución No.129 del 11 de marzo de se reunieron FLOR ELVA ALFONSO AMADO- Profesional universitario Contador, JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ GAVIRIA- Profesional Universitario Área Administrativa Almacenista, LUZ ANGELA URIBE NOCUA– Contratista-Líder de Contratación, CHARLENE RIVAS CUERVO – Profesional Especializado del Área de Salud y para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación No. 004 de 2025, constatándose la presentación de tres (3) propuestas, en el acta de cierre así:

PROPUESTA No. 1 COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S

PROPUESTA No. 2 JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

PROPUESTA No 3 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S

Se deja constancia que los proponentes realizaron las aclaraciones y subsanaciones, por lo que se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas así:

Requisitos	PROPUESTA No. 1 COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	PROPUESTA No. 2 JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	PROPUESTA Nº3 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S
<ul style="list-style-type: none"> Identificación del sobre <p>Según anexo N° 1</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta -según Anexo No.2 	CUMPLE Folio (7)	CUMPLE Folio (5)	CUMPLE Folio (3)
<ul style="list-style-type: none"> • RUT Registro Único Tributario 	CUMPLE Folio (8-13)	CUMPLE Folio (6-12)	CUMPLE Folio (5-8)
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad legal -Certificado Existencia y Representación Cámara de Comercio • -Duración no inferior a la del contrato y un año más. 	CUMPLE Expedición 06/03/2025 Duración indefinida Folio (14-17)	CUMPLE Expedición 04/03/2025 Duración indefinida Folio (13-17)	CUMPLE Expedición 04/03/2025 Duración indefinida Folio (10-15)
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Pago aportes SS y Parafiscales, suscrito por parte de Representante Legal o por parte del Contador de la empresa. • Documentos que acreditan la calidad de contador 	CUMPLE Folio (24-28)	CUMPLE Folio (27-32)	CUMPLE Folio (17-19)
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Único de Proponentes RUP -Fecha máxima de expedición 30 días 	CUMPLE 06/03/2025 Anexan CD Folios (77) Folios (29-45)	CUMPLE 04/03/2025 Anexan CD Folios (33) Folios (34-50)	CUMPLE 04/03/2025 Anexan CD Folios (642) Folios (21-641)
<ul style="list-style-type: none"> • Cédula ciudadanía representante legal 	CUMPLE Folio (53)	CUMPLE Folio (18)	CUMPLE Folio (649)
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades 	CUMPLE Folio (54)	CUMPLE Folio (19)	CUMPLE Folio (651)
<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes disciplinarios del 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"CALIDAD EN SALUD POR UNA DUITAMA PARA TODOS"

Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. www.saludtundama.gov.co
Duitama. Boyacá.



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



representante legal y la empresa	Folio (49-50)	Folio (20-21)	Folio (644-645)
• Antecedentes fiscales del representante legal y la empresa	CUMPLE Folio (47-48)	CUMPLE Folio (22-23)	CUMPLE Folio (646-647)
• Registro de deudores Alimentarios (REDAM)	CUMPLE	CUMPLE Folio (26)	CUMPLE Folio (661)
• Inhabilidades por delitos sexuales con menores de 18 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Folio 656)
• Antecedentes judiciales del representante legal y medidas correctivas.	CUMPLE Folios (51-52)	CUMPLE Folios (24-25)	CUMPLE Folios (657-659)
• Original Garantía de seriedad de la oferta -10% valor de la propuesta -120 días de la fecha de cierre -Firma por el afianzado - Recibo de pago	CUMPLE Seguros del estado N°39-44-101170759 Valor asegurado \$9.455.673,90 Vigencia Desde: 14/03/2025 Hasta 15/07/2025 Folios (56-58) Aporta recibo	CUMPLE Seguros del estado N° 51-44-101029328 Valor asegurado \$9.455.673,90 Vigencia Desde: 14/03/2025 Hasta 16/07/2025 Folios (51-53) Aporta recibo	CUMPLE Seguros del estado N° 11-45-101162112 Valor asegurado \$9.455.673,90 Vigencia Desde: 14/03/2025 Hasta 14/07/2025 Folio 730-732)

Por lo anterior el comité evaluador deja constancia que los proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos procede el comité a verificar los aspectos financieros como se relacionan a continuación:

ASPECTOS FINANCIEROS

REQUISITOS	PROPUESTA No. 1 COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	PROPUESTA No. 2 JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	PROPUESTA N°3 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S
<ul style="list-style-type: none"> Índice de liquidez Activo corriente/ pasivo corriente Mayor o igual a 2% 	CUMPLE 5,69 Folio (45)	CUMPLE 2,04 Folio (50)	CUMPLE 5,50 Folio (665)
<ul style="list-style-type: none"> Índice de endeudamiento Pasivo total/activo total x 100 Menor o igual a 60% 	CUMPLE 17 Folio (45)	CUMPLE 39 Folio (50)	CUMPLE 36 Folio (665)
Razón de cobertura de interés Mayor o igual a 1 o indeterminado	CUMPLE 84 Folio (45)	CUMPLE 74,24 Folio (45)	CUMPLE 21,89 Folio (665)
Capital de trabajo Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	CUMPLE Folio (45)	CUMPLE Folio (45)	CUMPLE Folio (45)

se procede a la verificación de los demás requisitos:

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

REQUISITOS	PROPUESTA No. 1 COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	PROPUESTA No. 2 JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	PROPUESTA N°3 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S

<ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá adjuntar tres (3) certificaciones de contratos o contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el suministro de dispositivos médicos y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial. 	<p>CUMPLE</p> <p>Contratos</p> <p>N°296-2021</p> <p>N°204-2018</p> <p>N°138-2022</p> <p>Folios (85-89)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Contratos</p> <p>N°455-2023</p> <p>N°034-2023</p> <p>N°335-2023</p> <p>Folios (80-111)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Contratos</p> <p>N°010-2022</p> <p>N°20023035</p> <p>N°028-2022</p> <p>Folios (669-703)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Especificaciones Anexo N° 3 	<p>NO CUMPLE</p> <p>Folio 90-94</p> <p>CD Folio 95</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (145-147)</p> <p>CD (144)</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Folio (716-718)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura 	<p>NO CUMPLE</p> <p>Anexa CD</p> <p>Folio (96-97)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Anexa CD</p> <p>Folio (112)</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Anexa CD</p> <p>Folio (720)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fechas de vencimiento 	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (98)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (114)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (722)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Empaque comercial 	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (99)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (113)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (726)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Marcación de Insumos 	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (100)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (113)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (726)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Devoluciones 	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (101)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (115)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (728)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Recepción Técnica 	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (102)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (113)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Folio (728)</p>

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador determina que los proponentes:

1. COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S

En el Anexo 3, el proponente COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. registró que el Ítem 24 (indicador test Bowie-Dick) requiere registro sanitario del INVIMA. No obstante, al presentar su subsanación respecto de dicho ítem, el proponente reiteró la misma información sin realizar la aclaración requerida. Se observa que la ficha técnica anexada corresponde a un **indicador químico**, lo que genera inconsistencias en la clasificación del producto, toda vez que este **no pertenece a la categoría de indicador test Bowie-Dick**; incumpliendo con los requisitos técnicos exigidos.

2. REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S

Por otra parte, se requirió a REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S. aclarar la información consignada en el Anexo 3, en relación con los Ítems 12, 16 y 45, toda vez que en la columna H fueron registrados como productos que no requieren registro sanitario del INVIMA. Una vez analizada la aclaración presentada por el proponente, se constató que efectivamente dichos productos requieren el registro sanitario, situación que el mismo oferente reconoció de manera expresa.

Dado que el registro sanitario del INVIMA es un requisito técnico esencial y no un mero aspecto formal, su omisión configura una causal de rechazo de la oferta. Conforme a la normatividad vigente, la ausencia de este requisito impide la adquisición de los medicamentos y dispositivos médicos, ya que su comercialización y uso en el territorio nacional exigen el cumplimiento de estándares sanitarios y de seguridad exigidos por la autoridad competente. En consecuencia, de no haberse detectado esta inconsistencia, la entidad contratante pudo haber sido inducida a error, comprometiendo la legalidad del proceso de selección y la idoneidad de los productos adquiridos.

Dado que el propio proponente reconoció que los productos en cuestión requieren registro sanitario del INVIMA, y que este constituye una condición técnica esencial, no es viable su subsanación.

En virtud de lo anterior las propuestas presentadas por **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S** y **REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S** se encuentran incursos en la causal de rechazo de la propuesta, de conformidad a:

CAUSALES DE RECHAZO

*(...) l. Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los **requisitos técnicos mínimos** o jurídicos habilitantes (...)*

*(...) m. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las **Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.***

Por otro lado, a **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** al cumplir el total de requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en los términos de condiciones definitivos, se concluye que los mismos dentro del presente informe final se encuentran **habilitados** en el presente proceso de selección subasta inversa presencial 004-2025 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"**.

Con base en la anterior evaluación se correrá traslado según cronograma, a partir del diecinueve (19) de marzo hasta el veintiuno (21) de marzo a las 4:00 p.m.


Siendo las 4:00 pm se da por concluida la sesión de comité de evaluación del proceso contractual subasta inversa presencial No.004 de 2025, en constancia se firma la presente acta, tal como aparece:



FLOR ELVA ALFONSO AMADO
Profesional universitario Contador



JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ GAVIRIA
Profesional Universitario Área Administrativa Almacenista



CHARLENE RIVAS CUERVO
Profesional Especializado del Área de Salud



LUZ ANGELA URIBE NOCUA
Contratista-Líder de Contratación